

SECRETARIA.- A Despacho de la señora Juez el presente proceso informando que el apoderado aporta dirección electrónica para la notificación del demandado.”. Sírvasse proveer.

12 MARZO DE 2021

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ
Secretaria.

Rad.2021-032

Auto de sustanciación No. 757

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL DE JAMUNDI

12 MARZO DE 2021

Que dentro del presente proceso EJECUTIVO presentado por BANCOLOMBIA S.A. contra FAIVER FAUSTINO TORO MUTIS, evidenciado el anterior informe de Secretaria, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: Tener para todos los efectos legales y procesales a que hubiere lugar la dirección electrónica aportada para lograr la notificación de la parte demandada, a saber, faivertoro@hotmail.com.

NOTIFIQUESE,

La Juez,

SONIA ORTIZ CAICEDO

Rad. 2021-032

BRPD

Firmado Por:

SONIA ORTIZ CAICEDO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 003
MUNICIPAL PROMISCOU DE LA
CIUDAD DE JAMUNDI-VALLE DEL CAUCA

**JUZGADO TERCERO PROMISCOU
MUNICIPAL DE JAMUNDI**

En estado No. 43 de hoy notifique el auto anterior.

Jamundí, 15 MARZO DE 2021

La Secretaria,

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**56737ba766508be85975472bae8417f2c09a773ce85a4d3f469ca2
d423060c3a**

Documento generado en 11/03/2021 08:07:41 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**